

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-03
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	VERSIÓN : 3
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 12/06/2018

FECHA DEL COMUNICADO	22 DE OCTUBRE 2018
-----------------------------	--------------------

TIPO No. DE PROCESO	INVITACIÓN A COTIZAR 168-2018 S.NTE
----------------------------	-------------------------------------

Señor (a) Representante Legal Janet Victoria Aya Toro Dirección: Transversal 78 C No 6 D -27 Teléfono: 4113152 - 3203045195 Correo: comercial1@induaya.com - maryuri.induaya@gmail.com
--

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, Y TENIENDO EN CUENTA PARA ELLO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, Y EN LA OFERTA PRESENTADA POR USTED DENTRO DEL PROCESO REFERENCIADO, SE HA DECIDIDO ACEPTAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR USTED DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN A COTIZAR 168-2018 S.NTE

TERMINOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., REQUIERE CONTRATAR LA COMPRA DE SILLAS ERGONÓMICAS E INTERLOCUTORAS PARA PUESTOS DE TRABAJO.
----------------------------	--

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Especificación Técnica
	SILLAS ERGONOMICAS	UNIDAD	8	VER ANEXO TECNICO
	SILLAS TIPO INTERLOCULOR	UNIDAD	11	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UN (1) MES
--	------------

VALOR DEL CONTRATO	(\$3.267.540) TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE
---------------------------	--

FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
----------------------	--

PLAZO DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍA	CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
--	--

Obligaciones del Contratista – Generales	1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, CON LA OPORTUNIDAD, CUBRIMIENTO, EFICACIA Y CALIDAD REQUERIDOS 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA, ASÍ COMO LOS DEMÁS OTROSÍ QUE SE REQUIERAN PARA EL DEBIDO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS. 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
---	---

**OBLIGACIONES DEL
CONTRATISTA**

6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Obligaciones del Contratista – Específicas

1. LAS CANTIDADES QUE SE RELACIONAN ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS DEPENDIENDO LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
2. EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR ASUMIRÁ EL TRANSPORTAR PARA LLEVAR LAS SILLAS A DONDE SE LE INDIQUE SIN QUE GENERE NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED
3. GARANTIZAR LA ENTREGA DE LAS SILLAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON LA DISPONIBILIDAD DE PRESTAR LOS SERVICIOS LAS VECES QUE SE REQUIERA, HASTA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED NORTE.
4. EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR NO PODRÁ ENTREGAR NINGUNA SILLA SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
5. LOS MATERIALES ELEMENTOS Y/O INSUMOS DE LAS SILLAS, ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES. NO SE ACEPTAN DE SEGUNDA O REMANUFACTURADOS.
6. REEMPLAZAR LAS SILLAS Y/O INSUMOS, QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO.
7. EN CASO DE REQUERIRSE REPLAZO DE LAS SILLAS QUE POR ERROR DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO PUEDA REALIZAR, NOTIFICARA AL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR DICHA SITUACIÓN Y SER REALIZARÁ EL CAMBIO, SIN QUE SE PRESENTE COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED NORTE.
8. EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR DEBE HACER ENTREGA DE LAS FICHAS DE SEGURIDAD DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS QUE SON ENTREGADAS AL HOSPITAL PARA EL MANEJO, USO Y DISPOSICIÓN FINAL.
9. CUANDO SEA REQUERIDO Y SEGÚN SEA EL CASO EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DEBE BRINDAR SOPORTE TÉCNICO CON FIN DE CAPACITAR, INSTRUIR Y/O RECOMENDAR A LA ENTIDAD EN LOS TEMAS REFERENTES AL USO, MANTENIMIENTO, CUIDADO, ALMACENAMIENTO, DISPOSICIÓN, ENTRE OTROS FACTORES, DE LAS SILLAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

**SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO**

JAIRO HURTADO VALENZUELA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Cordialmente,

YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Aprobó: DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS

Revisó PP: LUIS ENRIQUE PÁEZ FALLA

Proyectó: CRISTIAN JULIAN URUEÑA TELLEZ